

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.385/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 136/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Don Adrián Agredano Gallego

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
136/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la
Construcción contra don Adrián Agredano Gallego, sobre Social
Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15 de junio de 2015

cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por la Fundación Labo-
ral de la Construcción, contra la empresa don Adrián Agredano
Gallego, debo condenar y condeno a la misma a que abone al ac-
tor la suma de doscientos un euro con catorce céntimos, (201,14
€), con las costas fijadas en el FDº 5º de esta Sentencia, sin que
quepa responsabilidad alguna frente al Fogasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros,
contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Li-
bro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado don Adrián
Agredano Gallego, actualmente en paradero desconocido, expi-
do el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se
harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto,
sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, fir-
ma ilegible.